



principalidad, hemos pasado a reconocer la habitacion que esta
por bajo de la antigua secretaria para ver si sin detrimento
y perjuicio del edificio es posible abrir dos puertas a la ca-
lle para dar entrada a una tienda que se trata de establecer,
cuyas puertas habria de colocarse en las dos ventanas
que en la actualidad tiene dicha habitacion, pero para
esta colocacion hay necesidad de ensanchar los buques, des-
garrando las brechas, quitar y poner umbrales, rebajar
los cimientos: todo lo que aun que no es imposible, su ejecu-
cion, si lo es sin que deje de sufrir detrimento el edificio,
este no lo manifestara al tiempo de efectuar las obras pero
si es de seguro que lo demostrara transcurrido algun tiem-
po. En su virtud no aprueban la apertura de dichas puer-
tas; sin embargo el Ayuntamiento en su alta penetra-
cion dispondra lo que tenga por conveniente. Dada a do-
ce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.
En atencion a que si bien el perito nombrado por el peti-
cionario, presento su dictamen en borrador, lo ha retira-
do despues el Antonio Mota Quiñonero para que no se
le dé curso, segun asi se informa por el oficial en car-

